

ACUERDO N° 14,

Archivo Central
19
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se declara de utilidad pública la venta de una finca de propiedad del común.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1° Declárase de utilidad pública la venta del local de la antigua Carcel para hombres, de esta ciudad, de propiedad del común, demarcada por los siguientes linderos: por el oriente, con propiedades de herederos del señor Enrique Escandón y del señor David Puyana; por el Norte, con propiedades de herederos de David Puyana, herederos del señor Enrique Escandón y con propiedad del señor David Puyana M., y con la calle cuarta en parte; por el Occidente, con la carrera quinta y con propiedades de los herederos del señor Laureano Ruiz y los del señor Bernabé Rey, y por el Sur con la Plaza pública de García Rovira, para aplicar su producido a la compra de acciones de la empresa de la Casa de Mercado de esta ciudad.

Artículo 2° Solicítese la venia del Gobierno para la venta de que trata el artículo anterior y óigase el concepto del Personero Municipal y del señor Gobernador, los cuales se acompañarán a la solicitud.

Artículo 3° Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Presidente.

Ernesto Samaniego

El Secretario.

Guillermo J. J. J.



Junio 1° de 1928
Publiquese y ejecutese

Ernesto Samaniego
Guillermo J. J. J.

80